

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA.-
DEPARTAMENTO SALUD.-**

DECRETO N° 000715 /
HORAS DE EXTENSION
SECCION 1era
LA CISTERNA

20 FEB 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Instructivos N° 01, de fecha 02 de Enero de 2013, , mediante el cual se autorizo la ejecución de trabajo y/o horas extraordinaria, para cubrir las horas de Extensión Horaria de Lunes a Jueves 17:00 a 20:00 horas, Viernes de 16:00 a 19:00 horas, y Sábados de 08:30 a 12:30 horas, para dar continuidad a la Atención del Centro de Salud, y cumplir con las Metas de los índices de Actividades de la Atención Primaria, en lo que respecta a la calidad y continuidad de la Atención, funciones que en cada caso se señalan, a contar de los horarios estipulados en el punto 1 e instructivo que se adjunta.

2.- El Memorando N° 55 de fecha 03 de Febrero de 2014, de la dirección del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual se certifica **las horas realizadas durante el mes de Enero de 2014**, de los funcionarios que se señalan a continuación adjuntando cuadro de horas realizadas, revisada previamente por la Dirección del Centro de Salud, por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

3.- El Memorando N° 108 de fecha 14 de Enero de 2014, del Jefe (S) del Dpto. de Salud, mediante el cual adjunta Memorando N° 12 de fecha 08 de Enero de 2014, Programación de Horas Extras a realizar por los funcionarios del Centro de Salud durante el mes de Enero 2014.

DECRETO:

1.- **PAGASE**, a los funcionarios del Sector Salud, del Centro de Salud Eduardo Frei M., que a continuación se individualizan, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el **mes de Enero 2014** Extensión Horaria de acuerdo a lo señalado en el punto uno del téngase presente.

	NOMBRE	N° hrs.	%	N° hrs.	%	Actividad	Categoría	Nivel
1	Altamirano Gallo Yolanda	36	25%			Médico	A	8
2	Vicencio Orellana Cecilia M ^a	9	25%			Odontóloga	A	6
3	Chávez Millán Claudia	36	25%			Odontóloga	A	12
4	Matus Lineros Maria	27	25%			Odontóloga	A	2
5	Tamara Collao Burgos		25%			Enfermera	B	15
5	Mundaca Solis Maria Valeria	18	25%			TENS	C	5
6	Cea Zuñiga Olga	18	25%			TENS	C	7
7	Olivares Villalón Yemilet	18	25%			TENS	C	7

8	Viviana Tobar López	15	25%			TENS	C	14
9	Lily Muñoz Granadinoz	12	25%	----	----	TENS	C	5
10	Rojas Cáceres Karina	21	25%			TENS	C	13
11	María Elena Fierro Gómez	12	25%	----	----	TENS	C	11
12	Moya Vera Vinka	3	25%	----	----	TENS	C	6
13	Morales Lizama Beatriz	6	25%	----	----	TENS	C	4
14	Chaparro Suárez Marisol	18	25%			TENS	C	7
15	Crisóstomo Díaz Graciela	39	25%			TENS	D	6
16	Varela González Luís	27	25%			Administrativo	E	13
17	Maldonado Ardizzoni Verónica	30	25%			Administrativo	E	10
18	Carvajal Peñailillo Erica	39	25%			Administrativo	E	10
19	Montecinos Osorio Maria	39	25%			Administrativo	E	15
20	Pedraza Díaz Ruth	15	25%			Auxiliar de Servicio	F	13
21	Ñancucheo Caniu Teresa	15	25%			Auxiliar de Servicio	F	14
22	Lemmermann Lara Silvana	12	25%	----	----	Administrativo	E	15
23	Jara Henríquez Mónica	24	25%			Auxiliar de Servicios	F	15
24	Mónica Corvalán Quintanilla	30	25%	----	----	Técnico Social	D	9
25	Víctor Acevedo Leiva	12	25%	----	----	Auxiliar de Servicio	F	10
26	Vera Monárdez Jeannette	15	25%	----	----	Administrativo	E	4
27	Erica Silva Cuevas	6	25%	----	----	Administrativo	E	7

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



SECRETARIA MUNICIPAL (S)
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LCH.SCV.MTG.Pcm -



JEFE GABINETE
JEFA DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

